UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1397

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 130/2020 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANÁ-PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL LOTE N° 1; 0+000-19+100; LOTE N° 2 19+100-30+870 – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" CON ID 388.871.

Asunción, 13 de julio de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 2408/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO 130/2020 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANÁ-PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL LOTE N° 1; 0+000-19+100; LOTE N° 2 19+100-30+870 – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.871.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Que, en fecha 12 de marzo de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 474 de fecha 17 de marzo de 2021 y Resolución MOPC N° 1213 de fecha 18 de junio de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 12 de julio de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Dg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº ..1397....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 130/2020 "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANÁ- PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL LOTE Nº 1; 0+000-19+100; LOTE Nº 2 19+100-30+870 – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" CON ID 388.871.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO 130/2020 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANÁ- PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL LOTE Nº 1; 0+000-19+100; LOTE Nº 2 19+100-30+870 – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.871., conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	Monto Total (Incluido impuestos)
1	CONSORCIO ANGIRU (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INTEC S.A.)	Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones)
2	CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS (PARAGUAYAS ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., CIA S.A., INGENEG S.A., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.).-	Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS BURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Diaz
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

AWD/ian

M.O.P.C.